



CONSTANCIA N° 406

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 690, PRESENTADA POR DON: **RICHARD SANTOS TIPISMANA PEÑA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **08278023**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **109** DE:

TESTAMENTO, OTORGADA POR: **JUVENAL PEÑA FAJARDO**, CON FECHA 23 DE ABRIL DE 1963, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIO CESADO, **CESAR A. SANCHEZ CABALLERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 321 AL 323 DEL TOMO I DEL BIENIO 1963 - 1964, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA, A SOLICITUD DE DON: **RICHARD SANTOS TIPISMANA PEÑA** CON DNI. N° **08278023**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTARLA ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 12 DE OCTUBRE DEL 2022.

2004



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/10/2022 08:52:23-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



S. N.º 11600991

Reservados reintegro

... unanimo junto con los testigos, doy fe: del mismo como tambien a... que la presente sumario, no ha sido ni cobrada por la Caja de Depositos y Cuentas... habiendome habiendome de Bloau... da cita por encontrarse cuando se me... uentos que se debió a ocurrencia publi- ca, con cargo de pasante y pagar los impuestos a primera hora del dia... útil; doy fe:

BANCO DE FOMENTO AGRICOLA DEL PERU
 SUCURSAL DE ICA

[Signature]
 ADMINISTRADOR

SUB-ADMINISTRADOR

Gabino Darezza

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En las...
 1704...
 0074

Intelectual - PE -
 Numero: Ciento nueve -
 Bientamto
 de un jornal Pina Fe -
 Juro -

En Gray,
 siendo las
 cuatro y
 veinte de
 la tarde
 del dia veintidos de abril de mil no...

veintidos, sesenthas, y el potasio hi-
filoso de esta Provincia, Prior a. San-
cho Calvellers, no constituir en San-
cho número seis, del Hospital de
San Juan de Dios, en la comu-
nidad eclesiástica, en un ex-
tra infante, a San Juan del Puro
Fajardo, a quien a pesar de su su-
fermedad lo juzgué en pleno goce
de sus facultades mentales, según
expusió a las preguntas que le
hicé delante de los testigos jurados
don Pablo Bonifacio Bonifacio, don
Felix Moyaflora Hernandez y don
Heriberto Bonifacio Laguna, para recorre-
los requisitos de ley, dijo: que
hallándose con capacidad para
testar, con conocimiento, libertad,
y voluntad completa, desahogado
y dar su testamento en un Riquito
de Venturos Publicos, el que lo ce-
dité en la siguiente forma: di-
jo: Nombrar como guarda de este,
ser pariente, natural de mi comu-
nidad, vecino de San Juan de
Puro, en esta ciudad, tener
al menos cinco años de edad, es
ajo legitimo de don Francisco
Puro, de don familia Fajardo,
ya finados. - Señala que a es-



N.º S. N.º 11600993

trescientos veintidos



Dado en firmas y únicas my-
 eias con doña Helena Goria
 Gurin, con quien he procurado
 hacer hijos de los cuales he
 muerto, de un agr. ed. de Yaba-
 da Turo, sin dejar herederos y
 unan. adiv. que son: Josep,
 Olegu, Bonifacio, Leonardo, Leonid,
 Jorge, Gloria y Felicitas Pina Go-
 rin. - Declara que tiene un li-
 jo legitimo nombrado Jorge
 Pina Gurin, nacido en la
 Ciudad de Goria Pontillo - De-
 clara que no tiene mas li-
 jos. - Declara que el d.º de
 fecho de fecho que tiene el agr. de
 Goria que no le debe a nadie.
 Declara que el propietario
 del d.º de fecho por fecho, es
 un predio de terreno de culti-
 vo, sembrado con papas, en
 un sitio saher, ubicado en
 Durodely, capital del distrito
 de Salar, y el sitio en la calle
 bello del pueblo de Durodely
 Goria que nombra como
 sus sucesores y sucesores herederos
 a sus hijos, esposos y esposas
 a ley. - Declara que le con-



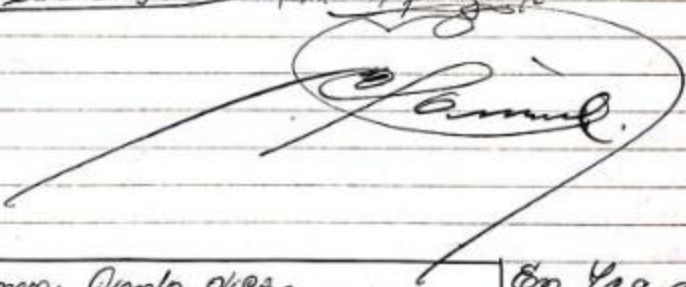
puede el circunscrito por escrito en los
propiedades citadas, por los que el
quien lo compró, devolvió la
motivación. - Culora que el su
voluntad, del tipo de libre dispo-
sición, después de un tiempo de
Además, el ^{de hecho} ~~de hecho~~
con el fin de sus actos de parte por
trato de fondo, que si se dan
ha su totalidad ha pasado a ca-
da. - Un número a su voluntad de
parte a un hijo ilegítimo Gregorio,
un futuro, lo que le daion sus her-
manas, ya que no se presta a
causa del divorcio y circunscrito por
escrito de los inmuebles que dejó.
Y habiendo el tutor expresado
por si su voluntad su presun-
da los tutores el principio es-
tado, los que estuvieron re-
curidos en su solo acto de
de el principio hasta el fin
de sí futuro el presente te-
tamento por el uso que se
longer y equite, lo que se hizo
a solicitud del tutor,
miembro, y a la vez el fin
de como el mismo, que la
debe, del todo a la verdad
y la expresión de su última vo-
luntad, así lo dejó, otorgó y re-



S. N.º 11600995 Presidentes veintidós

yo el tintero testamentario don
 Pablo Eros unido, como su
 primera por el por no solo
 firmo y entiendo su huella digi-
 tal del dedo pulgar de la ma-
 no derecha, firmo los test-
 gos; de todos los sucesos fi-
 ciales - libros - de reportes -
 además de su licencia - volu-



Francisco Flores Felix Moguilga 16



Expedi, Primer
 testimonio, a
 solicitud de
 Francisco Flores
 a los 28 de mayo
 de 1963, que doy fe.

Numero: Ciento diez.
 - Propio. Venta.
 Doña: Geigila Espareli Ramos y
 otros
 don: Francisco Flores Espareli
 seriticos, ante mi Cesor. J. Simónes Caba-
 llero, notario público de esta Provincia, con
 libreta el color número: Cuatro millones

En Yca, a
 veinticuatro
 de Abril de
 mil novecientos
 sesenta y tres.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/10/2022 09:48:11-0500